



COLEGIO DE BIÓLOGOS DEL PERÚ

Ley de Creación N° 19364

CONSEJO NACIONAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

N° 056-2021-CDN-CBP

Lima, 17 de junio de 2021.

VISTOS:

1. La Carta de renuncia de fecha 16 de junio 2021, presentada por la secretaria Nacional, Sra. Blga. RUBETH ELIZABETH GUERRERO SANTA CRUZ, cuya exposición verbal de motivos ante el Consejo Directivo Nacional, fue relatada en fecha 12 de junio 2021.
2. El Acta de la Sesión extraordinaria de Consejo Directivo Nacional de fecha 16 de junio 2021.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 49° del Estatuto del Colegio de Biólogos del Perú precisa que son causales para considerar vacante un cargo del Directivo Nacional, las siguientes:

“Fallecimiento, Renuncia, Impedimento físico y/o mental, inhabilitación, Pérdida de su condición de miembro ordinario del CBP, haber sido condenado por comisión de delito doloso contemplado en el Código Penal, Inasistencia injustificada a tres sesiones consecutivas o a seis alternadas, Inasistencia injustificada a tres sesiones consecutivas a seis alternadas, Sanción de la comisión de vigilancia, ética y procedimiento disciplinario”

2. Que mediante Resolución de Jurado Electoral Nacional N° 014-2021-JEN-CBP de fecha 19 de marzo de 2021, se proclamó a los miembros del Consejo Directivo Nacional del Colegio de Biólogos del Perú para el periodo 2021 – 2023 con la siguiente composición:

Decana Nacional : Blga. GARDENIA RUTH JIMENEZ VILLAVICENCIO

Vicedecano Nacional : Blgo. JORGE ENRIQUE BAZAN MAYRA

Secretario Nacional : Blga. RUBETH ELIZABETH GUERRERO SANTA CRUZ

Tesorero Nacional : Blga. EMIL RAYIL ENRIQUEZ OCHOA

Vocal I Nacional : Blgo. CARLOS DANIEL DOMINGUEZ JARA

Vocal II Nacional : Blgo. FELIPE YSAAC CARAMUTTI CASTAÑEDA

3. Que con fecha 16 de junio del presente año la Sra. Blga. RUBETH ELIZABETH GUERRERO SANTA CRUZ ha presentado su renuncia al cargo de Secretaria Nacional del Consejo Directivo Nacional, por lo que



COLEGIO DE BIÓLOGOS DEL PERÚ

Ley de Creación N° 19364

CONSEJO NACIONAL

corresponde aceptar su renuncia y, en consecuencia, adoptar las medidas pertinentes para garantizar la normal marcha del Colegio de Biólogos del Perú.

En uso de las facultades conferidas por el Estatuto del Colegio de Biólogos del Perú,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la señora Blga. RUBETH ELIZABETH GUERRERO SANTA CRUZ al cargo de secretaria nacional del Consejo Directivo Nacional para el periodo 2021 -2023, dándosele las gracias por la labor realizada en favor del Colegio de Biólogos del Perú.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto, a partir del 17 de junio del 2021, las encargaturas, responsabilidades, autorización de uso de firmas digitales y/o cualquier acreditación que con motivo de la representación ostentada, hubiera sido otorgada a la renunciante o por la misma.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a partir del 17 de junio del 2021, con todas las atribuciones que correspondan el cargo de Secretario Nacional del Consejo Directivo Nacional al Vocal I Blgo. CARLOS DANIEL DOMINGUEZ JARA.

ARTICULO 4°.- Notificar a la Bióloga RUBETH ELIZABETH GUERRERO SANTA CRUZ a fin de que tome conocimiento de la presente y proceda a la entrega del cargo correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, EJECÚTESE, ARCHÍVESE Y CUMPLASE.



Blga. Gardema R. Jiménez Villavicencio

Decana Nacional CBP